

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001059

LA CISTERNA, 17 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 12 de Marzo de 2015 por la Sra. Damasis González Gallardo quien presenta un puntaje de F.P.S. de 11041, folio 3703854, cumpliendo los requisitos legales para exención del 50% para el retiro de escombros.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías,

DECRETO:


1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. DAMASIS GONZALEZ GALLARDO, con domicilio en San [REDACTED] consistente en el retiro de escombros una exención del 50%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 10 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° La Dirección de Aseo y Ornato procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.


Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/lch.-  
